

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

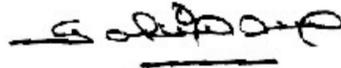
Rad. 2019-00752

Visto el anterior informe secretarial, y, teniendo en cuenta que se efectuó la publicación en el diario indicado por el Juzgado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del C.G.P. el Juzgado **resuelve:**

Secretaría, proceda a realizar el registro de las personas emplazadas dentro de este asunto.

Notifíquese y cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro 29
hoy 26 de agosto de 2020, a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros